

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.353

Lunes 19 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2756992

EXTRACTO

JOSE LUIS CONTRERAS MUNDACA, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Ovalle, con oficio en Prolongación calle Benavente número 1075 "Open Plaza Ovalle" local 1480, de la ciudad de Ovalle, certifico; Por escritura pública hoy, ante mí, la empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES MARIA ISABEL VALDOVINOS ARAYA E.I.R.L., representada por doña MARIA ISABEL VALDOVINOS ARAYA, ambas domiciliadas en pasaje Albanes N°550, condominio Las Acacias, ciudad y comuna de Ovalle; y don WASHINGTON LUIS OLIVAREZ ROJAS, domiciliado en Las Moraledas sin número, Chañaral Alto, comuna de Monte Patria; celebraron contrato de modificación estatutos de la sociedad "SOCIEDAD AGRÍCOLA EL POTRERO LIMITADA". I. Por escritura pública de 9 de septiembre de 2.011, suscrita ante el Notario público de Ovalle don Eugenio Jiménez Larraín, se constituyó por la Sociedad Agrícola El Recreo Limitada y don Washington Luis Olivarez Rojas, la sociedad de responsabilidad limitada "SOCIEDAD AGRÍCOLA SAER Y OLIVAREZ LIMITADA", inscrita en extracto a fojas 529 N° 236 de 2.011, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, publicada en Diario Oficial N° 41.073 de fecha 29 de septiembre de 2011. II. Posteriormente, la sociedad fue modificada por escritura pública de 6 de julio de 2.018 ante el Notario Público de Ovalle don Gonzalo Serrano del Solar, inscrita en extracto a fojas 120 vuelta N°80 de 2018 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, publicada en Diario Oficial N° 42.102 del 9 de julio de 2018. En dicha modificación, la Sociedad Agrícola El Recreo Limitada, vendió, cedió y transfirió la totalidad de su cuota social y participación en la sociedad a don Pedro Mario Eleodoro Valdovinos Urbina. Asimismo, se modificaron los estatutos sociales, modificándose la razón social que cambió a SOCIEDAD AGRÍCOLA EL POTRERO LIMITADA; se modificó el uso de la razón social y administración, y se modificó la cláusula de fallecimiento. III. Finalmente, la sociedad fue modificada por escritura pública de 27 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Ovalle don Rodrigo Cabrera Albarrán, inscrita en extracto a fojas 104 N° 61 de 2023 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, publicada en Diario Oficial N° 43.524 de 12 de abril de 2023. En dicha modificación, don Pedro Mario Eleodoro Valdovinos Urbina, vendió, cedió y transfirió la totalidad de su cuota social y participación en la sociedad a la empresa Inmobiliaria e Inversiones María Isabel Valdovinos Araya E.I.R.L. Asimismo, se modificó el uso de la razón social y administración, y se modificó la cláusula de fallecimiento. El Capital social establecido en su constitución asciende a la suma de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000), el cual no ha sufrido modificación hasta la fecha de hoy. Además, el Servicio de Impuestos Internos le asigno el Rol Único Tributario N° 76.176.476-8.- Por este acto los socios INMOBILIARIA E INVERSIONES MARIA ISABEL VALDOVINOS ARAYA E.I.R.L. y don WASHINGTON LUIS OLIVAREZ ROJAS, ya individualizados, modificaron el estatuto social, para cuyo efecto acuerdan dar a la sociedad un nuevo texto actual, único y refundido. Razón Social: "SOCIEDAD AGRÍCOLA EL POTRERO LIMITADA", nombre fantasía "AGRÍCOLA EL POTRERO LTDA.".- Administración y Uso Razón Social: corresponderá de forma conjunta a los socios doña María Isabel Valdovinos Araya y don Washington Luis Olivarez Rojas.- Capital Social: \$26.000.000; socia Inmobiliaria e Inversiones María Isabel Valdovinos Araya E.I.R.L. \$13.000.000 aportado y enterado al constituirse la sociedad; y socio Washington Luis Olivarez Rojas \$13.000.000 aportado y enterado al constituirse la sociedad.- Objeto Sociedad: El objeto de la sociedad será: La explotación de predios agrícolas propios o de terceros, la comercialización de los frutos y productos que resulten de esa explotación, la comercialización de productos agroindustriales y de insumos para la actividad agrícola, la realización de todo tipo de inversiones en bienes muebles e inmuebles corporales e incorporeales. Y toda actividad conexa o derivada de las antes indicadas que los socios determinen y cualquier otro objeto que los socios acuerden realizar.- Vigencia: 30 años a contar fecha escritura, prorrogable por periodos de 5 años iguales y sucesivos forma tácita salvo renuncia socios con seis meses antes cada plazo de vencimiento.- Responsabilidad: Los socios limitan expresamente su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Domicilio Sociedad: Ovalle.- Demás estipulaciones escritura extractada. Ovalle, 12 de enero de 2026.

CVE 2756992

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

